Dictamen del Auditor Externo





DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

Opinión.

Hemos auditado los estados e informes financieros, programáticos, contables y presupuestarios del PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (Secretaría de Planeación y Finanzas) (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, informe sobre pasivos contingentes, notas a los estados financieros, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda, endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, intereses de la deuda y otros pasivos, estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, intereses de la deuda, flujos de fondos que resuma todas las operaciones, gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión e indicadores de resultados, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, excepto lo señalado en el Fundamento de la opinión, los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios adjuntos, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (Secretaría de Planeación y Finanzas), al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables.





Fundamento de la opinión

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles, dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. Al 31 de diciembre de 2023 existe una diferencia de \$1,416,710,422., entre los saldos del inventario de bienes muebles proporcionado por la Secretaría de Administración y los saldos registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. La Entidad estima determinar al 30 de junio de 2024 los ajustes correspondientes para su debida conciliación y que deberán afectar los resultados acumulados de la Entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, que son consistentes con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Somos independientes del PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (Secretaría de Planeación y Finanzas) de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis. - Otras inversiones a largo plazo

Llamamos la atención sobre las "Notas al Estado de Situación Financiera" de b) Notas de Desglose a los estados financieros adjuntos, en la que se describen los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, donde se informa que el saldo de la cuenta de Deudores Diversos a Largo Plazo incluye el reconocimiento de Inversiones Financieras por Recuperar (ACCENDO S.A. IBM) por \$603,359,334.; el 29 de septiembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de fecha veintiocho de septiembre del mismo año, mediante el cual la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprobó por unanimidad, la revocación de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Accendo Banco S.A., para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple y como consecuencia se inició su proceso de liquidación.

La Entidad realizó inversiones financieras el 7 de septiembre de 2021 en Accendo Banco, S.A., mismas que no han sido devueltas a su vencimiento (90 días) e inició los procesos legales correspondientes para su recuperación. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.





Párrafo de énfasis. - Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Llamamos la atención sobre las "Notas al Estado de Situación Financiera" de b) Notas de Desglose a los estados financieros adjuntos, en la que se presenta los Pasivos Diferidos a Largo Plazo, donde se informa que en apego a la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, en 2012 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Infraestructura celebró un contrato mediante la modalidad de proyectos de inversión con vencimiento en el año 2028. El saldo al 31 de diciembre de 2023 es por \$3,705,928,349. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otros asuntos.

a) Cambio de Titular de la Entidad Fiscalizada

Llamamos la atención sobre las "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros adjuntos, en la que se describe que con fecha 14 de diciembre de 2022, el H. Congreso del Estado de Puebla aprueba la elección del C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina para ocupar el cargo de Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el periodo del 14 de diciembre de 2022 al 13 de diciembre de 2024. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

b) Información del periodo anterior

Los estados financieros del PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (Secretaría de Planeación y Finanzas) al año que terminó el 31 de diciembre de 2022 no fueron revisados por Auditor Externo y se presentan solamente para fines comparativos, en consecuencia, no emitimos una opinión sobre los mismos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre lo manifestado en el numeral 4 de las Notas de la Gestión Administrativa de las Notas a los Estados Financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (Secretaría de Planeación y Finanzas). Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.





Responsabilidades de la Entidad Fiscalizada en relación con los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios

La Entidad Fiscalizada es responsable de la preparación de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.





- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

Fuimos contratados por la Entidad para Dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de la Entidad Fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los Términos de Referencia emitidos por la Auditoria Superior del Estado de Puebla (ASE) el 8 de noviembre de 2023, los cuales incluyen la presentación de Informes parciales, informe final y dictamen, además de los informes mencionados en dichos Términos de Referencia, los cuales son presentados en los plazos y formatos establecidos por la ASE.

Nos comunicamos con los responsables del PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (Secretaría de Planeación y Finanzas), para informarles, entre otras cuestiones, el alcance planeado, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que se identificó durante nuestra auditoría.

J.A. VALLADARES Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNANDEZ ASE - 0062/23.

Puebla, Pue., 29 de abril de 2024

